



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

*Construyendo una nueva Historia!*

Arequipa, 15 de diciembre del 2023

**OFICIO N° 070-2023-CODISEC/UCHUMAYO**

**SR.** : Tnte. Gral.PNP  
Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES  
Director General de Seguridad Ciudadana, teniente General ®

**ASUNTO** : Remite PADSC 2024-2027 MD Uchumayo Arequipa

**REF.** : Resolución Ministerial N°- 0786-2023-IN  
Directiva N° 006-2023-IN-DGSC

**PRESENTE.**

En calidad de presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Uchumayo Provincia de Arequipa, es sumamente grato dirigirme a Ud., a fin de hacer llegar un saludo a nombre de los integrantes del CODISEC-UCHUMAYO.

De igual forma, mediante el presente documento se adjunta el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el periodo 2024-2027, el mismo que ha sido desarrollado cumpliendo los 5 pasos que existe en la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC que instaura los "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".

Sin otro particular, me despido de Ud., no sin antes reiterar los sentimientos de mi estima personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO,  
  
Haroldo José Abal Velarde  
ALCALDE

HJAV/dp



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf.: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf.: 054-411241  
[www.muniuchumayo.gob.pe](http://www.muniuchumayo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO



## PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 – 2027

Arequipa – Perú

VALIDACIÓN :  
APROBACIÓN :  
ORDENANZA MUNICIPAL :



## CONTENIDO

### 1. DIAGNÓSTICO

- 1.1. Información general
- 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos
- 1.5. Mapa del delito
- 1.6. Mapa de riesgo

### 2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito
- 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito
- 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

### 3. MARCO ESTRATÉGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
- 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas
- 3.5. Matriz de inversiones públicas

### 4. ANEXOS

- 4.1 Actas de sesiones
- 4.2 Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1. Información General

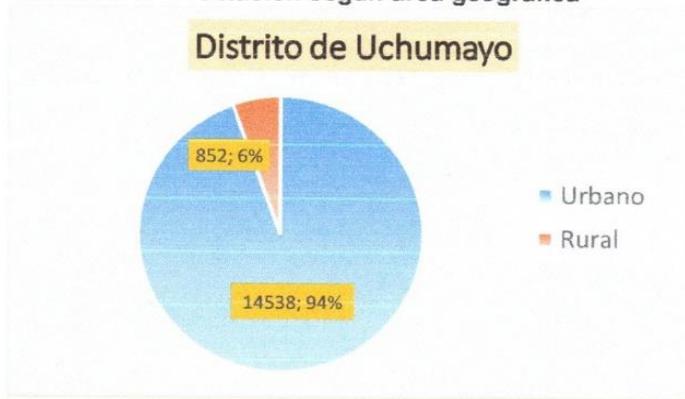
#### Información sociodemográfica.

**Cuadro N°01: Población urbana del Distrito de Uchumayo.**

Distrito	Urbano	Rural
Uchumayo	14538 / 94,46%	852 / 5.54%

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

**Gráfico N°01: Población según área geográfica**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

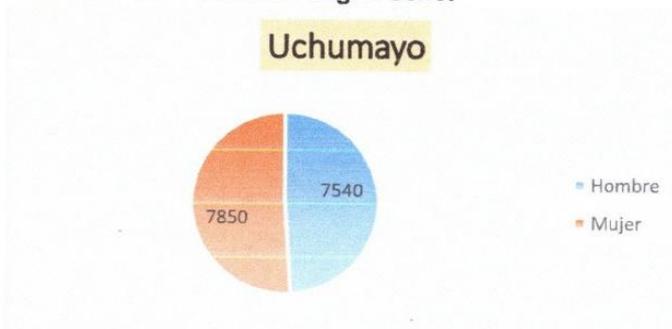
En el cuadro y gráfico, se puede apreciar, que la población urbana del distrito de Uchumayo, es de 14 538 representa el 94,46%, y rural 852 representa el 5.54 %.

**Cuadro N°02: Población según sexo en el distrito Uchumayo.**

Distrito	Hombre	Mujer
Uchumayo	7540 / 49%	7850 / 51%

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

**Gráfico N°02: Población según sexo.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

En el cuadro y gráfico, se puede apreciar, que la población femenina es mayor a la masculina, 51% para mujeres y 49% para los hombres.



**Cuadro N°03: Población según grupos de edad.**

Grupo de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	1.619	10,5 %
Niños (6 a 11 años)	1.621	10,5 %
Adolescentes (12 a 17 años)	1475	9,6 %
Jóvenes (18 a 29 años)	3147	20,5 %
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	3520	22,9 %
Adultos (45 a 59 años)	2370	15,4 %
Adultos mayores (60 a mas)	1635	10,6 %

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. MININTER

**Gráfico N°03: Población según grupos de edad.**



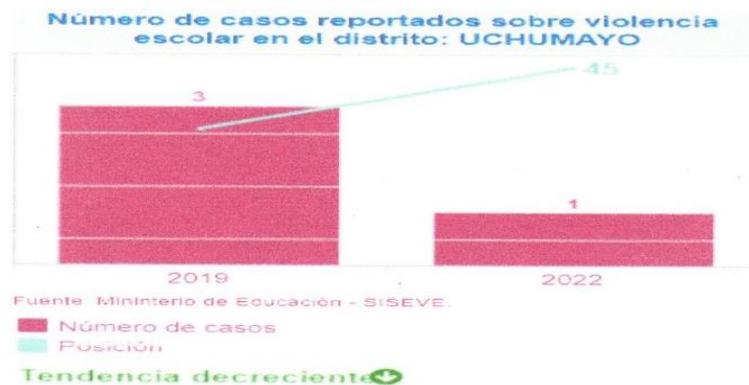
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. MININTER

En el gráfico N° 3 se puede apreciar, que la población del distrito de Uchumayo por grupo de edad; los adultos jóvenes de 30 a 44 años representan 22,9 %, y se considera que la mayor población está entre 18 a 44 años representa el 33,4% de la población del distrito.

## 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Uchumayo.

### 1.2.1. Factores escolares

**Gráfico N°04 Violencia escolar.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. MININTER



Según el gráfico N°04, casos reportados de Violencia escolar, en el distrito de Uchumayo. Siendo su tendencia decreciente. Y la Posición del distrito respecto al ranking regional es el 45.

**Gráfico N° 05: Deserción escolar, nivel secundario.**

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: UCHUMAYO



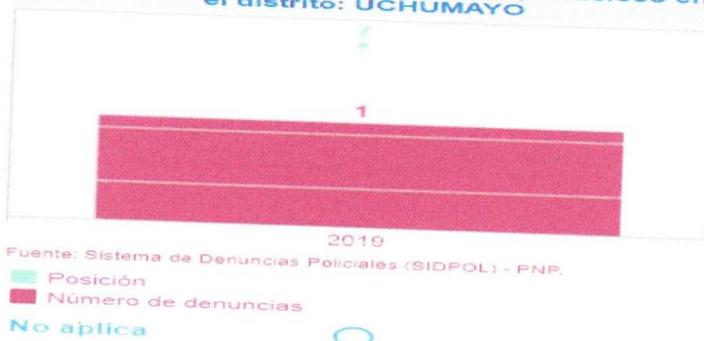
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

De conformidad al gráfico N°05 sobre deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular, se aprecia una tendencia decreciente según el sistema de información de apoyo a la gestión de la Institución Educativa. En el año 2020, el ausentismo de los adolescentes es mayor, y se puede atribuir a la falta de asistencia a las clases virtuales, por la pandemia del COVID 19. Y la Posición del distrito respecto al ranking regional es el 64.

### 1.2.2. Factores Sociales

**Gráfico N° 06: Número de denuncias por pandillaje pernicioso.**

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: UCHUMAYO



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

Según el gráfico N°06 sobre la denuncia de pandillaje pernicioso en nuestro distrito de Uchumayo en mínimo. Y la Posición del distrito respecto al ranking regional es el 7.



### 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo

#### 1.3.1 Principales hechos delictivos

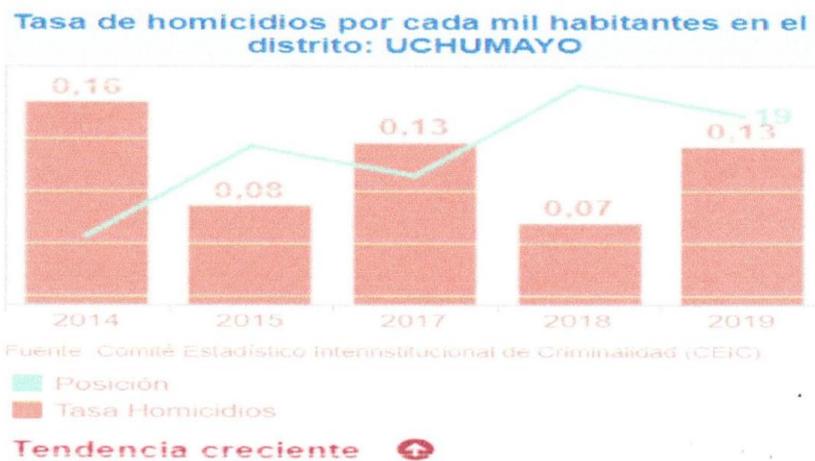
**Gráfico N°07: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

Según el gráfico N° 07 la tasa de denuncia por el delito contra el patrimonio, se puede apreciar que la tendencia es creciente según informe del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)- PNP. Y la Posición del distrito respecto al ranking regional es el 32.

**Gráfico No 08: Tasa de homicidios.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

Como se puede visualizar en el gráfico N°8, sobre la tasa de homicidios, tiene tendencia creciente y en el 2014 creció en el orden del 0.16 %, según el Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC). Y la Posición del distrito respecto al ranking regional es el 19.



### Gráfico N°09: Tasa de denuncias de violencia física.

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: UCHUMAYO



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
■ Tasa

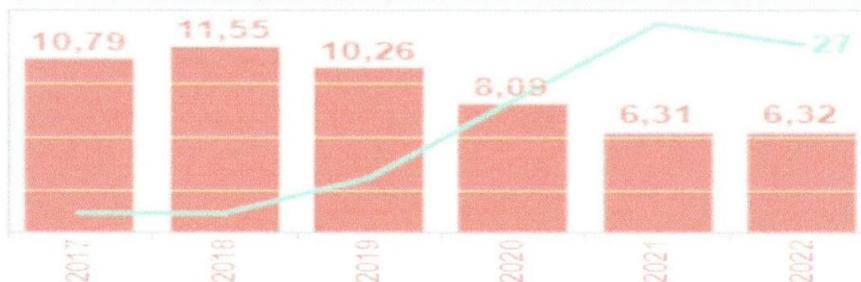
**Tendencia creciente** ↑

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

De conformidad al gráfico N°09, sobre la tendencia de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, se aprecia una tendencia creciente, según el SIDPOL – PNP. Ranking regional es el 42.

### Gráfico N°10: Tasa de denuncia de violencia psicológica.

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: UCHUMAYO



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
■ Tasa

**Tendencia decreciente** ↓

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

Según el gráfico N°10, sobre la tasa de denuncia de violencia psicológica, en el marco de la Ley N° 30364, tiene una tendencia decreciente según fuente SIDPOL – PNP. Ranking regional es el 27.



**Gráfico N°11: Tasa de denuncia sexual.**

**Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: UCHUMAYO**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición  
■ Tasa

No aplica



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

Como se aprecia en el gráfico N°11, la tasa de denuncia de violencia sexual, no aplica la tendencia. Ranking regional es el 7.

**Gráfico N°12: Tasa de denuncia por el delito de secuestro.**

**Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): UCHUMAYO**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición  
■ Tasa

No aplica



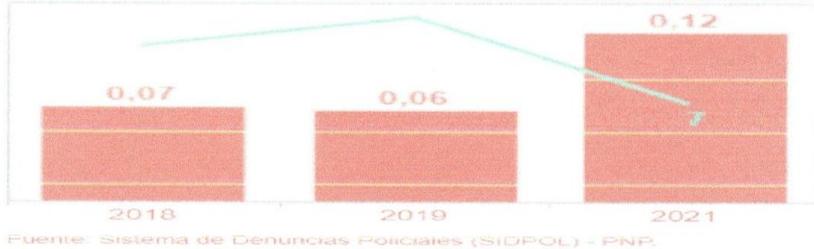
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

En conformidad al gráfico N° 12, sobre la denuncia por el delito de secuestro, en nuestro distrito, tenemos que no aplica, según el SIDPOL - PNP. Ranking regional es el 18.



**Gráfico N°13: Tasa de denuncias por el delito de extorsión.**

**Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: UCHUMAYO**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
 ■ Tasa

**Tendencia creciente** ↑

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

*Como se aprecia en el gráfico N°13, sobre la tasa de denuncia por el delito de extorsión, podemos apreciar que tenemos una tendencia creciente. Y la Posición del distrito respecto al ranking regional es el 7.*

**Gráfico N°14: Tasa de denuncia por delitos informáticos.**

**Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: UCHUMAYO**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
 ■ Tasa

**Tendencia creciente** ↑

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. **MININTER**

*De conformidad al gráfico N° 16, denuncias por delitos, podemos apreciar que tiene una tendencia creciente. según el SIDPOL – PNP. Ranking regional es el 14.*

**1.4. Matriz de priorización de hechos delictivo**

A continuación, se presenta el cuadro de priorización de los tipos de delitos, predominantes en el distrito de uchumayo, para tal efecto se tendrán y se tendrán en consideración los siguientes criterios:

Cuadro N° 04. Ubicación en el Ranking Regional:

Ubicación del ranking regional	Puntaje
1 al 36	5 puntos
37 al 72	3 puntos
73 al 109	1 punto

Fuente: Elaboración Propia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
 PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Cuadro N° 05. Tendencia estadística:

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 06. Gravedad:

Tendencia estadística	Puntaje
Muy Grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco Grave	1 punto

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro Nro. 07. Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Uchumayo. Año 2023.

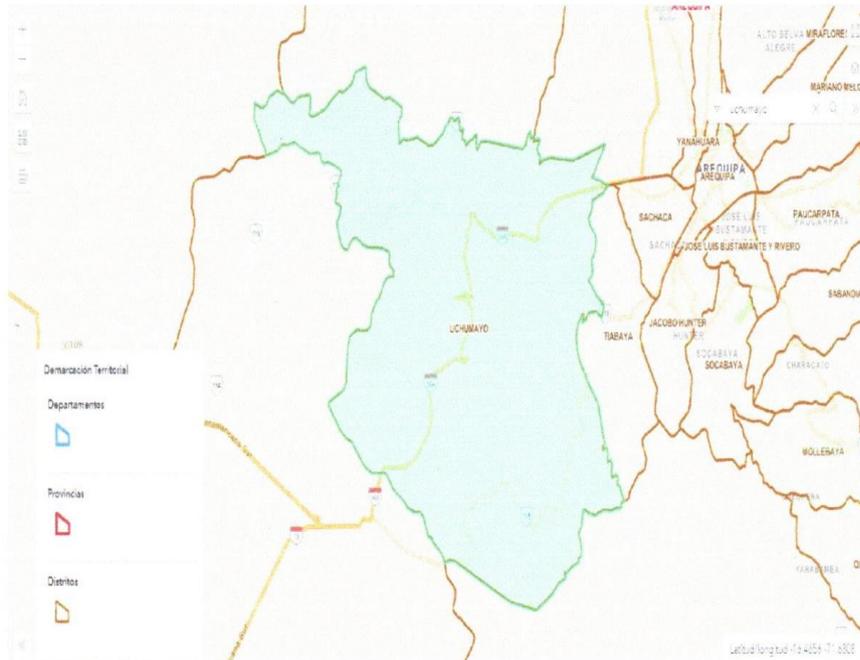
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el Ranking Regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito.	5	5	5	15
2	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el distrito.	5	5	5	15
3	Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito.	5	5	3	13
4	Tasa de denuncia por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito.	5	5	3	13
5	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes del distrito.	5	5	3	13
6	Tasa de denuncia de violencia psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley N°30364, en el distrito.	5	1	5	11
7	Tasa de denuncia de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el distrito.	5	0	1	6
8	Tasa de denuncia por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito.	5	0	1	6
9	Numero de feminicidios en el distrito.	0	0	0	0
10	Tasa de denuncia por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito.	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
 PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

a. Mapa del delito



b. Mapa de riesgo.

Los integrantes del comité, han convenido que para este año no se ha requerido el mapa del delito, pero para los años subsiguientes si se va a formular el mismo.

2. RECURSOS

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N°08 Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana.

N°	INTEGRANTES	INSTITUCION	CELULAR CORREO ELECTRONICO
1	SR. Hardin José ABRIL VELARDE	Municipalidad distrital de Uchumayo	915364100 <a href="mailto:hardinabrilv@gmail.com">hardinabrilv@gmail.com</a>
2	Capitán. PNP. HUAMAN VILLAFAMA Erick M.	Comisario PNP- Congata	950045183 <a href="mailto:erickhuaman3185@gmail.com">erickhuaman3185@gmail.com</a>
3	Teniente PNP. HUAMANI CONTRERAS Henry	Comisario PNP Uchumayo	982530934 <a href="mailto:huamanicontrersh@gmail.com">huamanicontrersh@gmail.com</a>
4	Sr. Rosendo CÁCERES CÁCERES	Poder Judicial	959340145
5	Dr. Herman SAAVEDRA SANCHEZ	MINSA	959 396 616 <a href="mailto:hsaavedras@saludarequipa.gob.pe">hsaavedras@saludarequipa.gob.pe</a>
6	Srta. Miluska PINEDA LLERENA	MINEDU	951 635 450 <a href="mailto:miluspiller@gmail.com">miluspiller@gmail.com</a>
7	Sra. Felicitas VILCA DE SOLÍS	Coordinadora Distrital JJ.VV	959 051 933 <a href="mailto:felivilcasuarez@gmail.com">felivilcasuarez@gmail.com</a>

Fuente: Elaboración Propia.



## 2.2 Capacidad Operativa de las comisarias básicas del Distrito de ASA.

Capacidad operativa comisarias PNP	Valor
Cantidad de Personas en Comisaria Básicas y Especiales	47
Nº de Comisarias con infraestructura en buen estado	01
Nº de Comisarias básicas con servicios básicos adecuados	01
Vehículos operativos en comisarias básicas	03
Comisarias Básicas con internet	02
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información	02
Comisarias Básicas que realizan programas preventivos	02
Numero de Juntas Vecinales PNP	12

Fuente: Elaboración Propia.

## 2.3 Capacidad Operativa del servicio de serenazgo municipal del distrito de Uchumayo.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	21
Número de vehículos operativos.	04
Numero de ambulancias	03
Número de radios.	02
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	00

Fuente: Elaboración Propia.

## 3. MARCO ESTRATEGICO.

### 3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

El distrito de Uchumayo es un espacio que asegure la convivencia pacífica, con la activa participación ciudadana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida.

### 3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Uchumayo, desarrolla estrategias, integradas y articuladas a fin de asegurar la reducción de los delitos, violencia y desorden.



### 3.3 Matriz de actividades estratégicas.

Los Objetivos Estratégicos de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 PNMSC 2030, del PADSC y son las siguientes:

- OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
- OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
- OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
- OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
- OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

**CUADRO N° 08: Matriz de Actividades estratégicas del PADSC 2024-2027**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución						
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL					
		ANUAL				ANUAL				ANUAL				ANUAL										
<b>Línea de Acción 1: Prevención social del delito y violencia</b>																								
Prevención del consumo de drogas.	Actividad ejecutada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	5	1	2	2	1	6	GL, PNP, MINS.
Prevención y atención de la violencia escolar.	Taller ejecutado	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	GL, PNP, (DEMUNA)
Brindar talleres de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas, pautas de crianza, control de emociones y violencia familiar.	Taller ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GL, PNP, MINS (DEMUNA GSSCC)
<b>Línea de acción 2:</b>																								
Programa Vecindario Seguro	Actividad ejecutada	6	6	6	6	8	6	8	6	8	8	8	8	8	8	8	32	10	10	10	10	10	40	PNP
Promoción, implementación y capacitación de la participación Ciudadana (BAPES, JVV)	Capacitación	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	PNP - GL
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diferentes módulos.	Campaña ejecutada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	3	3	1	1	1	1	1	1	GL - PNP
Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	Actividad ejecutada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GL Y PNP



Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de Seguridad Ciudadana		2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	<b>Línea de Acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>																					
		Elaboración, seguimiento y evaluación del PADSC	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
		Sesiones ordinarias y extraordinarias del CODISEC	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	ST CODISEC
		Consulta pública de las actividades del PADSC	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
		Evaluación y Publicación de desempeño de los integrantes del CODISEC.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
		Publicación PADSC en la Página Web.	1				1	1				1	1				1	1				1	ST CODISEC
		Publicación del Directorio	1				1	1				1	1				1	1				1	ST CODISEC
		Publicación de los acuerdos	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	ST CODISEC
		Informe de implementación de actividades del PADSC	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
		Mapa del Delito	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GL
		Mapa de Riesgo	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GL



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución									
		2024				2025				2026				2027													
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I		TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
<b>Línea de Acción 5: Servicio de serenazgo Municipal</b>																											
Capacitación y Evaluación del Personal de Serenazgo Municipal.	Actividad Realizada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GL
Registro de Serenazgo Municipal.	Informe trimestral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	ST CODISEC
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIO PÚBLICOS</b>																											
<b>Línea de Acción 8: Patrullaje.</b>																											
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	ST CODISEC
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	ST CODISEC
Ejecución del patrullaje policial por sectores.	Informe mensual	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	PNP
Ejecución del patrullaje municipal.	Informe mensual	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	GL
Ejecución del patrullaje integrado	Informe mensual	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	PNP-GL
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, SSM y JJ.VV)	Patrullaje realizado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	PNP-GL
Operación del Plan de Operaciones para el inicio escolar a través de la presencia policial en las inmediaciones de la II.EE.	Plan	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	PNP



Ejecución del patrullaje sin fronteras.	Patrullaje	2024				2025				2026				2027				ST CODISEC													
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución														
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros.</b>																															
Instalación de sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapa de riesgo.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	GL GSSCC PNP													
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva con el fin de reducir la incidencia delictiva.	1	2	1	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	GL - PNP													
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	12	GL PNP										
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN &lt;1</b>																															
<b>Actividades Estratégicas</b>	<b>Unidad de Medida</b>	2024				2025				2026				2027				<b>Responsable de la ejecución</b>													
<b>Línea de Acción 11: Prevención, investigación atención a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																															
Prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes	NI e Informes	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	GL - CEM - PNP DEMUNA
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	NI e Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GL - CEM - PNP DEMUNA
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes.	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GL - PNP SALUD	



Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las I.EE.	Capacitaciones Alumnos, padres y docentes		1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	GL - PNP SALUD	
	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	GL - PNP SALUD	
Talleres de consejería familiar, sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	GL - PNP SALUD		
<b>Línea de acción 14: Promoción de la salud mental.</b>																				
Sensibilización, promoción y prevención de la salud mental	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	GL - CEM - PNP SALUD		
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b>																				
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III		TRIM IV	ANUAL
<b>Línea de Acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales.</b>																				
Difundir información relacionados por Internet (Sexting, Grooming, Sextorsión, Phishing, estafas en línea) y orientación de los canales de denuncias.	Información difundida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	PNP GL

**3.4 MATRIX DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS.**

No se han considerado actividades nuevas



3.5 MATRIZ DE INVERSION PUBLICA.

Objetivo estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la inversión pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen no mayor de 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo	Orden Interno	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI 2499686	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	<p>El objetivo del proyecto es que la Población del distrito de Uchumayo accede al servicio de Seguridad Ciudadana en forma adecuada y suficiente. Los medios para alcanzar el objetivo central son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiente infraestructura, el cual contempla la construcción de 02 niveles con diversos ambientes.</li> <li>- Adecuado equipamiento tecnológico, adquisición de vehículos y motocicletas.</li> <li>- Capacitación y entrenamiento al personal de Seguridad Ciudadana.</li> </ul>	<p>Componente 1:                      Construcción de ambientes complementarios en seguridad ciudadana que permita el desarrollo del servicio preventivo.</p> <p>Componente 2:                      Adquisición de cámaras de vigilancia para dar cobertura a ubicaciones prioritizables.</p> <p>Componente 3:                      Adquisición de vehículos motorizados y lineales para fomentar la diligencia rápida de auxilio.</p> <p>Componente 4:                      Abastecimiento de uniformes para el personal de seguridad ciudadana y juntas vecinales.</p> <p>Componente 5:                      Capacitación a personal de Serenazgo. Capacitación de juntas vecinales</p>	S/. 11,530,708.68	Recursos determinados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

4. ANEXOS

4.1 Actas de sesiones

4.1.1 Acta de sesión del CODISEC, sobre aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos.

4.1.2 Acta de sesión del CODISEC, validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

4.2 Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



Valdivia Peña  
ESPECIALISTA TÉCNICO DE LA  
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
Haroldo José April Velarde  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**Acta de acuerdos para la Matriz de priorizaciones de hechos delictivos.**

Siendo las 15:00 horas del día 18 del mes de octubre del 2023, en las instalaciones del despacho de alcaldía, en sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de Uchumayo, con la presencia de los miembros del CODISEC, cumpliendo con el quórum de acuerdo de acuerdo a la Ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al Punto de la Agenda: Aprobación de la matriz de priorizaciones de hechos delictivos predominantes del distrito de Uchumayo, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del CODISEC, para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Uchumayo.

Nombre y Apellidos	Cargo	Institución
SR. Hardin José ABRILVELARDE	Presidente CODISEC	Municipalidad distrital de Uchumayo
Capitán. PNP. HUAMAN VILLAFAMA Erick M.	Comisario	Comisario PNP- Congata
Teniente PNP. HUAMANI CONTRERAS Henry	Comisario	Comisario RNPu Uchumayo
Sr. Rosendo CÁCERES CÁCERES	Juez de paz	Representante del Poder Judicial
Dr. Herman SAAVEDRA SANCHEZ	Director Centro de Salud	Representante del MINSA
Srta. Miluska PINEDALLERENA	Director	Representante del MINEDU
Sra. Felicitas VILCA DESOLÍS	Coordinadora Distrital	PNP JJ.VV de SC.

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Uchumayo, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Uchumayo, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región Arequipa.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Uchumayo, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Uchumayo, elaborado en el 2023

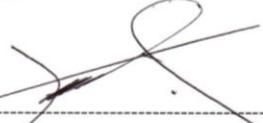
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el Ranking Regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito.	5	5	5	15
2	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el distrito.	5	5	5	15
3	Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito.	5	5	3	13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

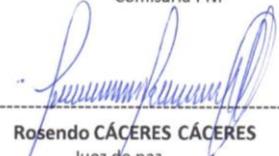
4	Tasa de denuncia por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito.	5	5	3	13
5	Tasa de denuncias por el delito de extorción por cada mil habitantes del distrito.	5	5	3	13
6	Tasa de denuncia de violencia psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley N°30364, en el distrito.	5	1	5	11
7	Tasa de denuncia de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el distrito.	5	0	1	6
8	Tasa de denuncia por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito.	5	0	1	6
9	Numero de feminicidios en el distrito.	0	0	0	0
10	Tasa de denuncia por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito.	0	0	0	0

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

  
  
ALCALDE  
**Hardin José ABRILVELARDE**  
Presidente CODISEC

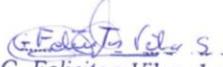
  
  
**Cap. PNP. HUAMAN VILLAFAMA Erick**  
Comisaria PNP

  
  
**Tnte PNP. HUAMANI CONTRERAS Henry**  
Comisaria PNP

  
**Rosendo CÁCERES CÁCERES**  
Juez de paz

  
  
**Herman SAAVEDRASANCHEZ**  
Representante de Salud

  
**Miluska PINEDA LLERENA**  
Representante de educación

  
**G. Felicitas Vilca de S**  
COORD DISTRITAL J. VV  
UCHUMAYO  
**Sra. Felicitas VILCA DESOLÍS**  
Representante de las J.J.VV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MATRIZ DE CORROBORACION DE CONTENIDOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si / No)	OBS
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	—
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la región de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	—
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	—
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	—
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	—
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	NO	—
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	—
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	SI	—

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



**Hardin José ABRILVELARDE**  
Presidente CODISEC



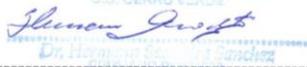
**Cap. PNP. HUAMAN VILLAFAMA Erick**  
Comisaria PNP



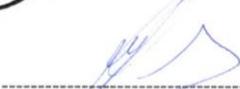

**Tnte PNP. HUAMANI CONTRERAS Henry**  
Comisaria PNP




**Rosendo CÁCERES CÁCERES**  
Juez de paz



**Herman SAAVEDRASANCHEZ**  
Representante de Salud



**Miluska PINEDA LLERENA**  
Representante de educación



**G. Felicitas Vilca de S.**  
COORD. DISTRITAL UCHUMAYO

**Sra. Felicitas VILCA DESOLÍS**  
Representante de las J.J.VV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**Acta de validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

Siendo las 15:00 horas del día 17 del mes de noviembre del 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, con la presencia de los miembros del CODISEC, cumpliendo con el quórum de acuerdo de acuerdo a la Ley N° 27933 y su reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al Punto de la Agenda: Validación de la propuesta de Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Uchumayo, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente los siguientes integrantes.

Participantes en la sesión del CODISEC, para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Uchumayo.

Nombre y Apellidos	Cargo	Institución
SR. Hardin José ABRILVELARDE	Presidente CODISEC	Municipalidad distrital de Uchumayo
Capitán. PNP. HUAMAN VILLAFAMA Erick M.	Comisario	Comisario PNP- Congata
Teniente PNP. HUAMANI CONTRERAS Henry	Comisario	Comisario PNP Uchumayo
Sr. Rosendo CÁCERES CÁCERES	Juez de paz	Representante del Poder Judicial
Dr. Herman SAAVEDRA SANCHEZ	Director Centro de Salud	Representante del MINSA
Srta. Miluska PINEDALLERENA	Director	Representante del MINEDU
Sra. Felicitas VILCA DESOLÍS	Coordinadora Distrital	PNP JJ.VV de SC.

Una vez leída y revisada el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Uchumayo, correspondiente al periodo 2024-2027, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC, corroboran, mediante la matriz de corroboración del PADSC, sus contenidos.

Posteriormente el CODISEC, por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de Uchumayo, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo Modo se presenta a continuación, la Matriz de corroboración de contenidos del PADSC, del distrito de Uchumayo, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
ALCALDE  
**Hardin José ABRILVELARDE**  
Presidente CODISEC

  
POLICIA NACIONAL DEL PERU  
Comisaría PNP Congata  
  
**Cap. PNP. HUAMAN VILLAFAMA Erick**  
Comisaria PNP

SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC MD UCHUMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



*[Signature]*  
Tnte PNP. HUAMANI CONTRERAS Henry  
Comisaria PNP



*[Signature]*  
Rosendo CÁCERES CÁCERES  
Juez de paz



*[Signature]*  
Herman SAAVEDRASANCHEZ  
Representante de Salud

*[Signature]*  
Miluska PINEDA LLERENA  
Representante de educación

*[Signature]*  
G. Felicitas Vilca de S  
CCORD DISTRITAL UCHUMAYO

Sra. Felicitas VILCA DESOLÍS  
Representante de las J.J.VV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MATRIZ DE CORROBORACION DE CONTENIDOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

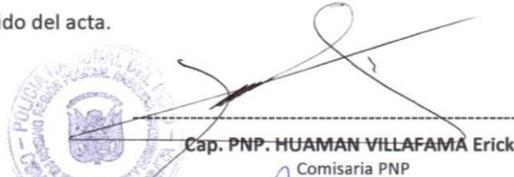
Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si / No)	OBS
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	—
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la región de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	—
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	—
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	—
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	—
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	NO	—
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	—
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	SI	—

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



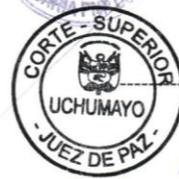
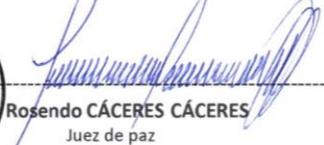
Hardin José ABRILVELARDE  
Presidente CODISEC



Cap. PNP. HUAMAN VILLAFAMA Erick  
Comisaria PNP




Tnte PNP. HUAMANI CONTRERAS Henry  
Comisaria PNP

Rosendo CÁCERES CÁCERES  
Juez de paz



Herman SAAVEDRASANCHEZ  
Representante de Salud



Miluska PINEDA LLERENA  
Representante de educación



Sra. Felicitas VILCA DESOLÍS  
Representante de las J.J.VV.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*Construyendo una nueva Historia!*

### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2023-MDU**

Uchumayo, 06 de diciembre de 2023.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, en Sesión Ordinaria de Concejo Nro. 022-2023-MDU, de fecha 28 de noviembre de 2023, aprobó por **UNANIMIDAD** el **PROYECTO DE "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027"**.

#### **VISTOS:**

El Informe N° 126-2023-CODISEC/MDU del (e) Secretario Técnico del CODISEC, de fecha 22 de noviembre del 2023, Informe Legal N° 277-2023-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 22 de noviembre del 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, conforme lo señalado en el numeral 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 39° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo".

Que, asimismo, el numeral b del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Corresponde al Concejo Municipal: 8) Aprobar, Modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo 85° del citado texto legal, señala que las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, establece en el literal a) del artículo 28°, que son funciones del CODISEC, las siguientes:

- Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.*

Que, del mismo modo, la norma citada en el párrafo anterior, señala en su artículo 46° que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana". Asimismo, el artículo 47° señala que las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante las respectivas Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades, Provinciales y Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la misma que tiene como objeto Establecer Lineamientos Técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior.



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241  
www.muniuchumayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*¡Construyendo una nueva Historia!*

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Informe N° 126-2023-CODISEC/MDU, el Secretario Técnico del CODISEC, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 con sus respectivos anexos para que sea elevado a sesión de concejo para su posterior aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 277-2023-MDL/GM-GAL, de fecha 22 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando que: Se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal, a efecto de que, previo debate y análisis y de ser el caso, apruebe el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, mediante Ordenanza Municipal, con observancia de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la opinión de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de noviembre de 2023. Aprueba:

**“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 del Distrito de Uchumayo, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario encargado de las publicaciones del distrito judicial de Arequipa y al Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, su publicación en dicho Portal; asimismo, su notificación y archivo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Abg. Fausto Francisco Manchego Villanueva  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abel Velarde  
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241  
[www.muniuchumayo.gob.pe](http://www.muniuchumayo.gob.pe)

